



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		
Semestre	50 -		
Trimestre	30 -		
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 266

Viernes 1 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Relación de licencias de caza con galgos y escopetas expedidas durante todo el mes de octubre de 1950.

(Continuación)

- 1.408. Venancio de Santiago Caminero, Villavicencio.
- 1.409. Inocencio de la Calle Sánchez, Arrabal.
- 1.410. Miguel Alba Gregorio, La Mudarra.
- 1.411. Julián San José Prados, Villardefrades.
- 1.412. Ezequiel Calderón Hernández, San Pedro.
- 1.413. Francisco Arroyo Lentijo, Puente Duero.
- 1.414. Angel Martínez Lázaro, Serrada.
- 1.415. Juan Velasco Herrero, Rábano.
- 1.416. Donatilo Alonso Cendón, Pozal de Gallinas.
- 1.417. Nicolás Martínez Estrada, Villacarralón.
- 1.418. Félix Román Pesquera, Valdesillas.
- 1.419. Mariano Cantalapiedra Esteban, ídem.
- 1.420. Manuel Martínez Lázaro, La Seca.
- 1.421. Francisco Benito Ruiz, Rueda.
- 1.422. Constantino Martínez Lázaro, La Seca.
- 1.423. Teodoro Zamarrón Arranz, Tudela.
- 1.424. Martín Cabezas García, Valladolid.
- 1.425. Claudio Espinosa Palma, ídem.
- 1.426. Gregorio Poncela Bermejo, Zaratán.
- 1.427. Angel Jiménez Mendoza, Esguevillas.
- 1.428. Mariano Redondo González, Tordesillas.
- 1.429. Aurelio Pérez Díez, Bercero.
- 1.430. Raimundo Caldero Pollos, Castrouño.
- 1.431. Pedro Vázquez García, ídem.

- 1.432. Antonio Benito, Villagarcía, Vellilla.
- 1.433. Tadeo González Vitoria, Vitoria.
- 1.434. Angel Martín Ortega, ídem.
- 1.435. Celestino Martín Martín, ídem.
- 1.436. Daniel Alonso González, ídem.
- 1.437. Lino Trapero Villafuella, Cogeces de Iscar.
- 1.438. Zósimo Juárez Ruiz, Quintanilla Trigueros.
- 1.439. Melitón Ruiz Ruiz, Villaco de Esgueva.
- 1.440. José Barruñ Dual, Valladolid.
- 1.441. Adolfo Delibes Cortés, ídem.
- 1.442. Guillermo Alvarez San José, ídem.
- 1.443. José Huidobro Fernández, ídem.
- 1.444. José Maté Hernández, ídem.
- 1.445. Santos Alonso, Vicente, ídem.
- 1.446. Julián Morejón Pérez, Barcial.
- 1.447. Angel Collantes de Lera, ídem.
- 1.448. Antonio Coloma García, Esguevillas.
- 1.449. Celedonio Vázquez Sánchez, Lomoviejo.
- 1.450. Jesús Herrero Camino, Esguevillas.
- 1.451. Angel Jiménez Mendoza, ídem.
- 1.452. Silvano Fernández González, Vitoria.
- 1.453. Rufino Cuadrillero García, Iscar.
- 1.454. Máximo Martín Benito, ídem.
- 1.455. Venustiano Palázuelo Vázquez, Quintanilla del Molar.
- 1.456. Guillermo Gallardo Pablos, Cabezón de pisuerga.
- 1.457. Félix López Sanz, ídem.
- 1.458. Mariano Portela Nieto, ídem.
- 1.459. Julián García Maté, ídem.
- 1.460. Salustiano García Gutiérrez, ídem.
- 1.461. Juan Fernández Méndez, ídem.
- 1.462. Jesús Redondo de la Cal, ídem.

(Continuará).

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por O. M. de fecha 15 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 23 siguiente, anunciando un concurso de Corredores de Comercio en ejercicio, para la provisión de diversas vacantes de Corredores colegiados de Comercio, y existiendo una vacante en la

plaza mercantil de Valladolid, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º de la mencionada orden y según instrucciones recibidas de la Dirección general de Banca y Bolsa, se publica este anuncio para conocimiento de los interesados, significando que, el plazo de admisión de las solicitudes, habrá de hacerse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna solicitud, aún en el caso de haber sido presentada en tiempo hábil, en otra oficina pública.

Los Corredores de Comercio que deseen concursar a plazas distintas de la jurisdicción de esta provincia, deberán presentar por separado las solicitudes debidamente documentadas, en las Delegaciones de Hacienda a que pertenezca la plaza mercantil correspondiente.

Valladolid, 27 de noviembre de 1950.
El delegado de Hacienda. León Mosquera Caballero.

3.560

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Aumento transitorio de la tarifa de gas

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Gas Madrid, S. A.», fábrica de Valladolid, sobre elevación de tarifas de suministro de gas a sus abonados, justificada en la repercusión que en sus gastos de explotación originan los aumentos producidos en el costo de la hulla, tarifa de transporte, elevación del plus de cargas familiares y carestía de vida y nueva cuota del Montepío laboral y, en general, de cuantos aumentos de distintas naturalezas vienen a influenciar el precio del costo del metro cúbico de gas suministrado que se fijó en el año 1946, la Dirección general de Industria, de acuerdo con las instrucciones de la superioridad ha resuelto:

1.º Se autoriza con carácter circunstancial y transitorio a «Gas Madrid, S. A.», fábrica de Valladolid, para elevar en un 16 por 100 (dieciséis), el precio

de la facturación del metro cúbico de gas a sus abonados, o sea de 1,508 pesetas el metro cúbico, vigente y en aplicación en octubre de 1950.

2.º Se autoriza a la Empresa suministradora para aplicar la nueva tarifa a las facturaciones de los consumos realizados a partir de 1 de septiembre del año en curso.

El importe total del retraso en los cobros a que se refiere el apartado anterior, si los hubiere, no podrá ser percibido de una sola vez, sino prorrateado, por lo menos, en cuatro recibos consecutivos de las facturaciones en los meses sucesivos.

3.º El precio que se autoriza tendrá carácter provisional y deberá ser revisa-

do nuevamente al variar las condiciones de la explotación de esta industria, tanto por modificación sensible de los cupos de carbón de que disponga, como por variaciones que se autoricen para los precios de venta de los subproductos de la industria.

4.º La potencia calorífica del gas no deberá ser inferior a 3.500 calorías y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de la población, sin oscilaciones superiores al diez por ciento (diez) de la presión declarada por la empresa en la Delegación de Industria.

Valladolid, 14 de noviembre de 1950.
El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

3.605

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1950

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.903,06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	127.310,93
Cargo.....	129.213,99
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	129.213,99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	000.000,00

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
3.—Subvenciones y donativos.....	58.496,00	127.310,93	185.806,93
Cargo.....	58.496,00	127.310,93	185.806,93
GASTOS			
11.—Obras públicas y edificios provinciales.	58.496,00	129.213,99	187.709,99
Data.....	58.496,00	129.213,99	187.709,99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 18 de octubre de 1950.—El depositario provincial, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 19 de octubre de 1950.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de noviembre de 1950.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 8 de noviembre de 1950.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.631

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bocigas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Bocigas, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Vidal Vara Vara.

3.520—1.770

Bocos de Duero

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, por quince días.

Matrícula industrial y de comercio para 1951, por diez días.

Expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Bocos de Duero, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Petronilo Medina.

3.533—1.771

Castrodeza

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo está expuesto al público, el acuerdo prorrogando las ordenanzas de exacciones municipales.

Castrodeza, 25 de noviembre de 1950.
El alcalde, Amador Valles.

3.530—1.772

Castroverde de Cerrato

Aceptada, en principio, por este Ayuntamiento, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente a efectos de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.541—1.773

Cervillego de la Cruz

Habiendo sido acordada por la Corporación, en sesión celebrada al día 15 del actual, la prórroga del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, así como de las ordenanzas de exacciones que regulan los impuestos del mismo, para que rija en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 223 y 229 de Decreto Regulador de las Haciendas Locales.

Cervillego, de la Cruz, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde, Pedro Arias.

3.553—1.774

Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por quien lo desee y reproducir la reclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda por conducto de esta Alcaldía.

Cogeces del Monte, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.531—1.775

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

TORDESILLAS

Don Federico Mariscal de Gante y Paro-Balmonte, juez de primera instancia de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Toledo, hago saber: Que en este Juzgado se sigue en ejecución de sentencia juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Anselmo Rico Fernández contra don Plácido Donaire Rozas, sobre reclamación de cinco mil once pesetas veinte céntimos, intereses y costas, para lo que han sido embargadas las fincas siguientes:

Una viña con olivos en término de Villanueva de Bogas (Toledo), en el sitio de la fábrica, de dos fanegas y dos celemines o sea una hectárea veintidós áreas y doce centiáreas, linda al Norte con camino de Turleque Saliente, finca de Gregorio Donaire, procedente de la misma finca total que la que se describe; Mediodía, camino de la fábrica, y Poniente, camino del Cristo, tasada en veinticuatro mil pesetas (24.000).

Olivar en término de Villanueva de Bogas, al sitio de la Fuente del Rincón, con ciento doce olivos, de una fanega y media o una hectárea, cuarenta áreas, noventa y una centiáreas, linda al norte, de Mariano Donaire, Saliente, camino de la Vega; Mediodía, herederos de Isidro Alvarez, y Poniente Rufino Conejo, tasada en trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas (13.875).

Para la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su valor se ha señalado el día cinco de enero próximo venidero, de mil novecientos cincuenta y uno, simultáneamente en este Juzgado y en el de Orgaz (Toledo), a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento dicho; que el rematante se hace a calidad de ceder; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del registro que obran unidos a los autos, pudiendo ser examinada en este Juzgado de Tordesillas,

que las cargas anteriores y preferentes a la del actor si existiere, quedar subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Tordesillas, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta. Federico Mariscal de Gante.—El secretario Eulalio Hernández.

3.582—1.776

ANONCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 18 de diciembre de 1950, en el salón del Juzgado de Pesquera de Duero, a las once horas.

Deudor, Félix Abad de la Cal.

Viña, erial y árboles en término de Pesquera de Duero, al pago El Escobar, polígono 27, parcela 92, de cabida 25 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, la 15, de León Morago; Sur, río Duero; Este, la 93, de Eladio Tristán, y Oeste, la 91, de Mariano Fernández. Capitalizada en 497,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 497,40 pesetas.

Deudor, Anceto Acebes.

Una tierra en dicho término, al pago El Olivo, polígono 33, parcela 144, de cabida 31-03 áreas; linda Norte, la 46, de Pablo Rivera; Sur, la 140, de Ecequiel Rioja; Este, la 133, de Marcos Arranz, y Oeste, la 141, de José Andrés Benito. Capitalizada en 322,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 322,80 pesetas.

Deudor, Mateo Alonso Pérez.

Tierra en dicho término, a Fuente la Salud, polígono 26, parcela 12, de cabida 23-27 áreas; linda Norte, la 5, de Albina Pedrero; Sur, cañada Lavandero; Este, la 15, de Pedro Díaz, y Oeste, camino Quintanilla de Carralaceña. Capitalizada en 242 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 242 pesetas.

Deudora, Ecequiela Alvarez Aguado.

Tierra en dicho término, al pago Matorral, polígono 41, parcela 278, de cabida 19-40 áreas; linda Norte, la 336 del Municipio; Sur, la 281, de Manuel Carrascal; Este, la 266, Casto González, y Oeste, la 285, Salomón Arranz. Capitalizada en 210,60 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 210,60 pesetas.

Deudor, Fermín Arranz Triviño.

Tierra en dicho término, al pago Huerta al Caño, polígono 24, parcela 4, de cabida 97 centiáreas; linda Norte, caña-

da de las Eras; Sur, río Duero; Este, Antonio de la Cal, y Oeste, de Pedro Pérez. Capitalizada en 169,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 169,80 pesetas.

Deudor, Pedro Bocos Tristán.

Tierra en dicho término, al pago Valdemadera, polígono 19, parcela 77, de cabida 36 55 áreas; linda Norte, la 56, Lucio Parra; Sur, la 76, herederos de Eugenia Carrascal; Este, cañada, y Oeste, la 74, Aurelio Pérez. Capitalizada en 450 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 450 pesetas.

Deudor, Mariano Cal Duque.

Viña en dicho término, al pago los Cobos, polígono 7, parcela 182, de cabida 5-17 áreas; linda Norte, la 187 y 188, de Domingo Arranz; Sur, la 150, de Manuel Román; Este, la 151, de Irene Abad, y Oeste, la 185, de Valentín Pérez. Capitalizada en 325,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 325,80 pesetas.

Deudor, Gregorio de la Cal Pico.

Viña en dicho término, al pago Carrasco, polígono 7, parcela 203, de cabida 4-53 áreas; linda Norte, la 181, de M.^a Asunción Arranz; Sur, la 180, de Cirilo del Olmo; Este, la 179, de Domingo Arranz, y Oeste, camino Cotos a Roturas. Capitalizada en 285,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 285,40 pesetas.

Deudora, Braulia Cal Rivera.

Viña y árboles en dicho término, al pago Escobar, polígono 27, parcela 102, de cabida 11-04 áreas; linda Norte, la 12, de Pablo Rivera; Sur, río Duero; Este, la 103, de Fabriciano Sanz, y Oeste, la 101, de Benito Rivera. Capitalizada en 572 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 572 pesetas.

Deudor, Tomás Carrascal Sanz.

Tierra en dicho término, al pago Encornijada, polígono 44, parcela 52, de cabida 19-40 áreas; linda Norte, la 53, de Nicolás Rivera, Sur, la 54, de Julio Castaño; Este, la 51, Isaac Rioja, y Oeste, la 72, de Hilaria Acebes. Capitalizada en 201,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 201,80 pesetas.

Deudor, Eradio Curiel Díez.

Viña en dicho término, al pago Quintanas, polígono 18, parcela 366, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, la 364, de Angel Fernández; Sur, cruce senda Asperones y Quintanas; Este, la 368, de Rafael Camarero, y Oeste, la 365, de Sandalio Rioja. Capitalizada en 400,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 400,40 pesetas.

Deudor, Mariano Esteban.

Tierra en dicho término, al pago Veaguillas, polígono 19, parcela 99, de cabida 5-17; linda Norte, término de Piñel de Abajo; Sur, la 97, de Julio Castaño; Este, la 24, de Gregorio Rivera, y Oeste, la 92, 95 y 98, de Francisco Castaño. Capitalizada en 87,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 87,80 pesetas.

Deudor, Guillermo Fernández

Tierra en dicho término, al Matorral, polígono 41, parcela 183, de cabida 15-32 áreas; linda Norte, la 200, de Eusebio Martínez; Sur, la 196, de Antonio de la Cal; Este, la 197, de Anselmo Espinosa, y Oeste, camino Matorral. Capitalizada en 263,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 263,80 pesetas.

Deudor, Gregorio de la Fuente Fuente.

Tierra en dicho término, al pago Escríbano, polígono 48, parcela 144, de cabida 19-40 áreas; linda Norte, la 143, de Gregoria Fuente, Sur, la 145, Anacleto

Perote; Este, la 133 y 135, de Urbana Rodríguez, y Oeste, la 236, de Gregorio Fuente. Capitalizada en 201,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 201,80 pesetas.

Deudor, Nestor Gil González.

Tierra en dicho término, al Matorral, polígono 41, parcela 115, de cabida 11-64 áreas; linda Norte, la 123, de Luisa Abad; Sur, la 88, Jonás García; Este, la 114, Margarita Pedrero, y Oeste, la 88, Jonás García. Capitalizada en 121 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 121 pesetas.

Deudores, herederos de Eustasio Martín.

Tierra en dicho término, al pago Ontanillas, polígono 42, parcela 9, de cabida 5-82 áreas; linda Norte, la 10, de Mariano Espinosa; Sur, camino de la Abadía; Este, el mismo camino, y Oeste, la 7, de Manuel Carrascal. Capitalizada en 123,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 123,40 pesetas.

Deudor, Argimiro Martínez Acebes.

Una tierra en dicho término, al pago Los Lienzos, polígono 24, parcela 10; de cabida 3-88 áreas; linda Norte, la 9, de de Hilario y Victorina Arranz; Sur, río Duero; Este, la 9, de Hilario y Victorina Arranz, y Oeste, camino. Capitalizada en 149 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 149 pesetas.

Deudor, Marcelino Martín Méndez.

Tierra con árboles y viña en dicho término, al pago El Escobar, polígono 27, parcela 14-15, de cabida 27-16 áreas; linda Norte, la 65, de Julio Castaño; Sur, la 93, de Eladio Tristán; Este, la 13, de Julio Castaño, y Oeste, la 181, de Isidro Herrero. Capitalizada en 674 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 674 pesetas.

Deudores, herederos de Antonio Medina.

Tierra con árboles en dicho término, al pago El Escobar, polígono 27, parcela 139, de cabida 34-91 áreas; linda Norte, la 136-138, de Moisés Carrascal; Sur, río Duero; Este, camino de Quintanilla de Onésimo, y Oeste, la 194, de Esther García. Capitalizada en 768 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 768 pesetas.

Deudora, Dolores Niño Molina.

Tierra en dicho término, al pago las Cabañas, polígono 55, parcela 57, de cabida 52-37 áreas; linda Norte, camino Cabañas; Sur, la 59-60, de Gregorio Espinosa; Este, la 58, de Julio Castaño, y Oeste, la 56, de Enrique Rioja. Capitalizada en 890,20 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 890,20 pesetas.

Deudor, Esteban Núñez Ruiz.

Viña en dicho término, al pago La Ermita, polígono 19, parcela 61, de cabida 1-29 áreas; linda Norte, la 50, de Ricardo Gil; Sur, la 59-63, de Bernardino Perillán; Este, la 60, de Pedro Díaz, y Oeste, la 62, de Bernardino Perillán. Capitalizada en 81,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 81,40 pesetas.

Deudora, María Parra Arranz.

Tierra en dicho término, al pago El Cambrión, polígono 23, parcela 102, de cabida 5-17 áreas; linda Norte, la 104, de Patricio Pérez; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, la 99, 100 y 101, de Francisco Castaño, y Oeste, la 103, del mismo. Capitalizada en 91,60 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 91,60 pesetas.

Deudor, Máximo Pedrero García.

Viña en dicho término, al pago Carravilla, polígono 11, parcela 191, de cabida 1-29 áreas; linda Norte, la 239, de Lucio del Olmo; Sur, senda de las Huertas;

Este, la 242, de Lucio del Olmo; y Oeste, la 241, de Miguel Rioja. Capitalizada en 81,20 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 81,20 pesetas.

Deudor, Fabriciano Pedrero Repiso.

Tierra en dicho término, al pago Caminos Blancos, polígono 39, parcela 73, de cabida 46-55 áreas; linda Norte, la 83, Felipe de la Cal; Sur, la 75, de Germán Parra; Este, la 74, de Aurelio Pérez, y Oeste, la 72, de Lucio Parra. Capitalizada en 484,20 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 484,20 pesetas.

Deudor, Joaquín Perillán Cal.

Viña y árboles en dicho término, al pago El Escobar, polígono 27, parcela 111, de cabida 16-49 áreas; linda Norte, la 51, de Dionisio Pérez; Sur, río Duero; Este, la 112-113, de Lucio Perillán, y Oeste, la 110, de Hermenegildo Román. Capitalizada en 822,20 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 822,20 pesetas.

Deudor, Doroteo Peroté López.

Tierra en dicho término, al pago Sancho Martín, polígono 41, parcela 262, de cabida 11-64 áreas; linda Norte, la 264, de Claudio Cuadrado; Sur, la 260, de Nemesia Pagola; Este, la 340, de Agustín Fuente, y Oeste, Facundo Bocos. Capitalizada en 121 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 121 pesetas.

Deudor, Fidel del Río Gil.

Viña en dicho término, al pago La Ermita, polígono 18, parcela 68-77, de cabida 15-52 áreas; linda Norte, la 98, de Felipe del Pico; Sur, la 58, de Angel Fernández; Este, la 64, Albina Pedrero, y Oeste, la 98, herederos de Eugenia Carrascal. Capitalizada en 800,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 800,80 pesetas.

Deudor, Pedro Rioja.

Tierra en dicho término, al pago Valdemoral, polígono 20, parcela 121; de cabida 7-76 áreas; linda Norte, la 133, de Juliana del Pico; Sur, la 13, de Gregorio Espinosa; Este, la 117, de Mariano Sanz, y Oeste, la 122, de Valerio Tablada. Capitalizada en 265,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 265,40 pesetas.

Deudora, Eugenia Rioja Cal.

Tierra en dicho término, al pago Neaguillas, polígono 16, parcela 81-84, de cabida 23-28 áreas; linda Norte, la 86, de León Veganzones; Sur, la 80, de Facundo Pedrero; Este, la 21, Guillermo Pérez, y Oeste, camino de la Abadía. Capitalizada en 395,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 395,80 pesetas.

Deudor, Florentino Rioja Casado.

Tierra en dicho término, al pago Hoyo Nava, polígono 43, parcela 40, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, la 359, de Casto González; Sur, Arroyo; Este, la 39, Gregorio Sanz, y Oeste, la 41, Fabriciano Sanz. Capitalizada en 132 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 132 pesetas.

Deudores, herederos de Vicente Rivera.

Tierra en dicho término, al pago del Hoyo, polígono 7, parcela 4, de cabida 2-59 áreas; linda Norte, la 5, de Saturnino Aguado; Sur, Bernardino Perillán; Este, carretera Roturas, y Oeste, la 196, de María Espinosa. Capitalizada en 99,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 99,40 pesetas.

Deudores, herederos de Dionisia Rivera García.

Tierra en dicho término, al pago Cascajares, polígono 67, parcela 27, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, la 30, de Sandalío Rioja; Sur, cañada Olmo Que-

mado; Este, la 28, de Florencio de la Cal, y Oeste, la 89-90, de Primitivo de la Cal. Capitalizada en 80,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 80,80 pesetas.

Deudora, Juana Rodríguez Esteban.

Tierra en dicho término, al pago Corrañas, polígono 49, parcela 80, de cabida 38-79 áreas; linda Norte, la 82, de Elías Martín; Sur, la 42, de Honorato Sanz; Este, servidumbre, y Oeste, la 41, de Anacleto Perote. Capitalizada en 403,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 403,40 pesetas.

Deudor, Manuel Román Andrés.

Tierra en dicho término, al pago La Varguilla, polígono 44, parcela 12, de cabida 3-88 áreas; linda Norte, la 11, del Estado; Sur, la 13, de Dionisio Lazcano; Este, la 10, de Daniel Pérez, y Oeste, la 22, de Félix Sanz. Capitalizada en 40,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta, 40,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (n.º 4 del art. 104).

Pesquera de Duero, 17 de noviembre de 1950.—Longinos Sordo.

3.460

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial